

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 0020-2024-PD-OSITRAN

Lima, 17 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00004-2024-GTGRD-OSITRAN emitido por el Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional; el Memorando N° 00149-2024-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 00209-2024-GG-OSITRAN emitido por el Gerente General; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establece que tanto el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) son organismos públicos ejecutores adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Desastres – PLANAGERD; siendo que la nueva legislación busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento; los cuales, se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también, minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", expresa en su Considerando 7, que su finalidad es fortalecer la implementación de la gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, el numeral 6.1.1 de la norma antes indicada, señala que corresponde al Titular de la Entidad designar la unidad orgánica que será responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa; y, aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, mediante Resolución N° 0012-2024-PD-OSITRAN la Presidencia Ejecutiva del Ositrán designó a la Gerencia General, a través del Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional, como responsable de la Gestión de Continuidad Operativa;

Que, mediante el Informe N° 00004-2024-GTGRD-OSITRAN, el Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional presentan la propuesta de conformación del Grupo de Comando, de conformidad con lo establecido en el literal b del numeral 6.1.2 de la Resolución Ministerial antes citada;





Que, a través del Memorando N° 00149-2024-GAJ-OSITRAN, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta efectuada por el Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional, la misma que considera jurídicamente viable;

Que, por medio del Memorando N° 00209-2024-GG-OSITRAN, el Gerente General señaló que el proyecto de resolución de Presidencia Ejecutiva para la conformación del Grupo de Comando, cuenta con su conformidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprobó los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de gobierno, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión en la Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, y a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación del Grupo de Comando, integrado por los siguientes funcionarios:

- Verónica Zambrano Copello, Presidente Ejecutiva
- César López Catasús, Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional
- Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización
- Ángela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario
- Thou Su Chen Chen, Jefe de la Gerencia de Administración
- César Talledo León, Jefe de Tecnologías de la Información

Con los roles y responsabilidades detallados en el Plan de Continuidad Operativa.

Artículo 2.- Disponer que se comunique la presente Resolución a los miembros del Grupo de Comando, señalados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Registrese, comuniquese y publiquese.

Firmado por **VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO** Presidente del Consejo Directivo Presidencia Ejecutiva

Visado por **JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO** Gerente General Gerencia General







Visado por JAVIER CHOCANO PORTILLO Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por CÉSAR LÓPEZ CATASÚS Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional Gerencia General

NT: 2024047656

